



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

¿En qué casos me puede visitar un Servidor Público Municipal?

Cuando la autoridad municipal considere necesario la visita domiciliaria de verificación derivado de una supervisión o denuncia y tenga que corroborar que no se esté incurriendo en alguna falta administrativa y que se cuenten con los permisos correspondientes de la actividad que se esté realizando o no afecte a la ciudadanía y bienes de dominio público.

¿Qué debo hacer al momento de recibir la visita de un verificador?

Solicitar se identifique y explique el motivo de su visita. Verificar que el personal se encuentre adscrito al área o dependencia a la que corresponde el motivo de la visita.

¿Qué dependencia de la Administración Municipal me puede verificar?

A continuación, se detallan las siguientes unidades administrativas que pueden realizar visitas domiciliarias.

- DIRECCION DE GOBERNACIÓN
- DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO
- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
- DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

